



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, **11 ABR 2018**

VISTO: el Expediente N° 00-04056/2012, mediante el cual la alumna **MARIA SOLEDAD CHAPARRO, D.N.I. N° 30.981.058, M.U. TAIA 27**, solicita equivalencias por Cambio de Plan de Estudios en las asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Agro - Industrial, Plan de Estudios Ordenanza del H.C.S. N° 288/05, con asignaturas de la Carrera de Ingeniería Agro - Industrial, Plan de Estudios Ordenanza del H.C.S. N° 349/08, ambas se dictan en la Universidad Nacional de La Rioja, Sede Catuna; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Organismos pertinentes han producido los informes relacionados a matriculación.-

Que, la ocurrente solicita equivalencia en la asignatura: **Organización Industrial**, asignatura que por su Estructura Matricial depende de esta Unidad Académica.-

Que, a fs. 25, obra Disposición de Secretaría de Asuntos Académicos N° 942/12, en donde autoriza el Cambio de Plan de Estudios de la Ordenanza N° 288/05 a la Ordenanza N° 349/08 de la Carrera Ingeniería Agro - Industrial.-

Que, a fs. 48/49, obra Ficha del Alumno, Historia Académica, donde consta que la solicitante registra aprobada la asignatura: Organización Industrial, en la Carrera Ingeniería Agro - Industrial, Plan Ordenanza N° 288/05.-

Que, mediante Ordenanza del Consejo Superior N° 349/08 de Creación de la Carrera Ingeniería Agro - Industrial, se contempla los casos de equivalencias directas entre las asignaturas del Plan de Estudios Ordenanza Consejo Superior N° 136/00 y la Ordenanza N° 288/05, de la Carrera Ingeniería Agro - Industrial.-

Que, resulta pertinente el otorgamiento de las equivalencias solicitadas en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Alumnos - Ordenanza N° 283/04, Art. 96, inc. a) y Art. 97, inc.a).-

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja,

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J. Y E. N° 246



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 11 ABR 2018
EL DECANO

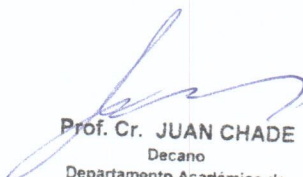
DEL DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR equivalencia **DIRECTA** de plena validez académica a la alumna **MARIA SOLEDAD CHAPARRO**, D.N.I. N° 30.981.058, M.U. TAIA 27, en la asignatura: **Organización Industrial**, Nota: 5 (cinco), del 4º Año de la Carrera de Ingeniería Agro - Industrial, Plan de Estudios Ordenanza N° 349/08, Sede Universitaria Catuna.-

ARTÍCULO 2º.- Gírese lo actuado a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad y a las Áreas de su competencia, para sus registraciones pertinentes.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J Y E. N° 246


Prof. Cr. JUAN CHADE
Decano
Departamento Académico de
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
Universidad Nacional de La Rioja